

Constancia: Manizales, 20 de mayo de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta de EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0017800
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento las respuestas allegadas por PORVENIR AFP Y SALUD TOTAL EPS, informando sobre el lugar de domicilio o de notificaciones y el correo electrónico de los demandados SANDRA MILENA OSORIO Y JHON EDIMER MONTERO ORTIZ.

Porvenir:

Nombre	Sandra Milena Osorio
Dirección residencia	Carrera 15 N° 14 40 en Manizales
Teléfono	883 36 16
Correo Electrónico	sandrami8025@gmail.com
Empleador	Econtec Col
Dirección empleador	Acalfe 48ª N° 28 29 en Manizales
Teléfono empleador	883 36 16
Nombre	Jhon Edimer Montero Ortiz
Dirección residencia	Calle 27 N° 26 106 en Manizales
Teléfono	sin número teléfono en nuestra base de datos
Correo Electronico	jhoned934@hotmail.com
Empleador	Servicios Postales Especializados
Dirección empleador	Calle 27 N° 10 N° 56 06 en Medellín
Teléfono empleador	285 79 00

Salud Total:

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita los datos geográficos del señor (a) **JHON EDIMER MONTERO ORTIZ CC 1.053.826.941**

Actualmente en nuestro sistema de información el señor(a) **JHON EDIMER MONTERO ORTIZ CC 1.053.826.941**

Fecha de Radicación	08 de agosto de 2013	Tipo Afiliado	de Cotizante
Estado de Afiliación	SUSPENDIDO	Teléfono	3167606642
Dirección de Residencia	CR 34 20 16 Manizales		

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., al no existir medidas pendientes por practicar, se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a notificar al demandado SANDRA MILENA OSORIO Y JHON EDIMER MONTERO ORTIZ, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**d5a6203e06deca997b0cdadb10aff0bf3ed5fa90bcf9f1963b1cd82ca49
aea25**

Documento generado en 21/05/2021 03:20:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 086 fijado el 24 de mayo de 2021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria